

Meta 2

GOBIERNO MUNICIPAL  
NAVOJOA



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Fiscalización  
 No. DE OFICIO: OCEG 10/042/2016  
 ART 96 Fracción V, XII, XVI  
 EXPEDIENTE: Revisiones Varias Paramunicipales  
 ASUNTO: Informe de resultados revisión de ingresos y egresos 2016



Navojoa, Sonora, a 31 de Octubre del 2016  
 2016: "EN EL CAMINO CORRECTO"

C. Lic. Alejandro Russo Gomez  
 Director del Rastro Municipal  
 PRESENTE:

Por medio del presente lo saludo cordialmente, asimismo se le informa que el H. Ayuntamiento cuenta con un sistema administrativo interno de control y evaluación gubernamental cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el Servicio Público. Que dicho sistema está a cargo del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Dentro de los objetivos estratégicos para controlar la legalidad y eficiencia de los actos administrativos se cuenta con la corroboración de la totalidad del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal. En ese tenor, y en concordancia nuestra metodología para la fiscalización, en seguimiento al oficio OCEG 10/031/2016, emito el siguiente informe:

- A) En relación a la revisión llevada a cabo a los EGRESOS del mes de AGOSTO 2016, nos permitimos informar que en la revisión efectuada a las pólizas, encontramos que faltan integrar al expediente, las pólizas siguientes:
- 1.- Egresos 9, de fecha 02/agosto/2016 correspondiente al finiquito de Cesar Alonso Enríquez.
  - 2.- Egresos 13, de fecha 12/Agosto/2016 correspondiente a "Nomina 1er. Quincena de Agosto 2016.
  - 3.- Egresos 32, de fecha 31/Agosto/2016 correspondiente a "Nomina 2da. Quincena de agosto 2016"
  - 4.- Egresos 33, de fecha 31/Agosto/2016, correspondiente a "Nomina eventual de Agosto de 2016".

*17/10/16  
15:00  
H. Russo*

En relación a esta documentación faltante, le solicitamos muy atentamente sea integrada al expediente de los egresos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de este informe, y lo comunique a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley le confiere en los artículos 96 fracción III, V, y VI, art. 97 y el Art. 63 Fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Sin otro particular, le reitero mis respetos, y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C.P. y P.C.E. HERMELINDA ESTRELLA SANCHEZ  
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA  
 ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

